



**INFORME TÉCNICO
PROYECTO DE ORDENANZA DEL
“SISTEMA METROPOLITANO DE
CULTURA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO”
SECRETARÍA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un**
Quito
Digno

Marzo, 2022



INDICE

1. Antecedentes.....	3
2. Objetivo	3
3. Análisis.....	3
4. Conclusión.....	5



INFORME TÉCNICO PROYECTO DE ORDENANZA DEL “SISTEMA METROPOLITANO DE CULTURA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

1. Antecedentes

Mediante Resolución No. 011-CEC-2022, la Comisión de Educación y Cultura, en la Sesión No. 065 – extraordinaria, realizada el día lunes 07 de marzo de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día relacionado con el proyecto de “Ordenanza del Sistema Metropolitano de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito”, resolvió: Solicitar a las siguientes entidades: Secretaría General de Planificación, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, Secretaría de Cultura, remitan a la Comisión de Educación y Cultura, un informe jurídico y técnico respecto del proyecto de "Ordenanza del Sistema Metropolitano de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito", a fin que el mencionado cuerpo normativo sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, conforme lo determina la normativa vigente.

2. Objetivo

Elaborar un informe técnico respecto del proyecto de "Ordenanza del Sistema Metropolitano de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito".

3. Análisis

1. En la Exposición de Motivos del proyecto de ordenanza, se presenta el siguiente cuadro del presupuesto del sector Cultura desde el año 2014 hasta el 2018:

SECTOR CULTURA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Secretaría de Cultura	13.317.933,77	10.130.844,03	10.590.447,60	9.059.575,40	8.706.324,53	
Fundación Museo de la Ciudad	5.021.632,00	5.288.306,52	3.844.594,51	4.126.500,00	3.900.000,00	
Fundación Teatro Nacional Sucre	4.736.797,00	5.439.437,25	4.309.611,22	3.601.000,00	3.500.000,00	
Centros Culturales	1.104.646,24	905.678,38	627.280,92	721.999,49	550.000,00	
Total	24.181.009,01	21.764.266,18	19.371.934,25	17.509.074,89	16.656.324,53	



Al respecto, la Secretaría General de Planificación ha procedido a constatar la información que se refleja en el mencionado documento y ha actualizado la información hasta el 2022, misma que se encuentra acorde a las Ordenanzas Metropolitanas que aprobaron el presupuesto general del MDMQ de los ejercicios económicos correspondientes:

SECTOR CULTURA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Secretaría de Cultura	12.497.556,05	13.561.393,26	10.869.617,74	8.967.071,20	8.715.979,52	9.314.228,00	10.695.856,44	7.077.712,20	13.860.504,87
Fundación Museo de la Ciudad	5.021.632,00	4.017.306,60	5.700.000,00	4.126.500,00	3.900.000,00	3.900.000,00	5.839.596,00	2.600.000,00	3.500.000,00
Fundación Teatro Nacional Sucre	4.736.797,00	3.789.437,60	4.450.000,00	3.601.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	4.035.016,69	2.900.000,00	3.100.000,00
Centros Culturales	1.410.000,00	1.569.131,28	1.093.500,00	819.500,00	560.000,00	560.000,00	560.000,00		-
Total	23.665.985,05	22.937.268,74	22.113.117,74	17.514.071,20	16.675.979,52	17.274.228,00	21.130.469,13	12.577.712,20	20.460.504,87

Elaborado por: Secretaria General de Planificación

Fuente: Ordenanzas Municipales que aprueba el presupuesto de cada ejercicio económico

- En el contexto anotado y con el objeto de sustentar el siguiente párrafo: *“A nivel territorial, las Administraciones Zonales operan presupuestos que si bien son para actividades culturales, no corresponden a una línea integral de política cultural para todo el distrito, denotando poca articulación con el ente rector de la cultura en sus ejecuciones, a continuación, se exponen las asignaciones presupuestadas por cada una de las administraciones zonales”*; se detalla la información de los presupuestos de los proyectos del Sector Cultura ejecutados en el nivel desconcentrado por las Administraciones Zonales, mismos que se resumen en:

DEPENDENCIAS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ADMINISTRACIONES ZONALES	1.227.251,00	821.972,40	987.901,51	1.000.000,01	1.065.318,76	1.033.944,45	1.065.318,76	120.000,00	380.000,00

Elaborado por: Secretaria General de Planificación

Fuente: Ordenanzas Municipales que aprueba el presupuesto de cada ejercicio económico

- De igual forma, en el tercer párrafo se señala: *“La gestión de protección y cuidado del patrimonio a cargo del Instituto Metropolitano de Patrimonio IMP, registró a partir de la administración 2014 – 2019, una significativa reducción, pasando de un presupuesto codificado en el 2014 de \$41.307.914,45 a \$21.927.311,71 en el 2018”*.

De lo expuesto, esta Secretaría General, procede a actualizar la información presupuestaria del Instituto Metropolitano de Patrimonio - IMP conforme las Ordenanzas Metropolitanas de aprobación del presupuesto general:

SECTOR TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMP	51.095.667,99	45.900.000,00	23.878.889,45	24.026.706,64	23.035.866,71	18.663.640,00	27.474.689,53	9.717.090,69	21.943.786,61

Elaborado por: Secretaria General de Planificación

Fuente: Ordenanzas Municipales que aprueba el presupuesto de cada ejercicio económico




4. En la Exposición de Motivos se sugiere hacer referencia al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 - 2033, el cual constituye el principal instrumento de planificación del MDMQ.¹ En dicho documento, se incluye como uno de sus objetivos estratégicos el: “Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.”, el cual contiene políticas específicas, estrategias y líneas de acción relacionadas a la temática de la ordenanza.
5. En el Capítulo VI, Del Presupuesto del Sector Cultura, en el “Art. 35.- Del presupuesto del sector cultura. - *“La Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, debe contemplar en el presupuesto general anual de la municipalidad, el presupuesto presentado por el ente rector de la cultura, para el sostenimiento del Sistema Metropolitano de Cultura de Quito, sus componentes e instancias municipales que lo componen. El presupuesto contemplado no será menor al 6% (seis por ciento) del Total del Presupuesto Operativo Anual del Municipio de Quito”.*

Al respecto, la Secretaría General de Planificación, procedió a realizar la revisión del presupuesto asignado para el Sistema Metropolitano de Cultura, considerando el presupuesto de todas las dependencias que forman parte del mismo, constando que el presupuesto asignado para este fin representa el 5%, durante los últimos 5 años. Excepto en el año 2021, ya que fue un año atípico por temas de la PANDEMIA DEL COVID 19.



4. Conclusión

El presupuesto asignado para el Sistema Metropolitano de Cultura, considerando las entidades que lo conforman: Sector de Cultura, IMP y Administraciones Zonales, asciende al 5% del presupuesto total del MDMQ, durante los últimos 5 años, a excepción del 2021, que por efectos de la pandemia provocada por el COVID 19, se redujo.

Elaboración:		
Nombre	Fecha de Elaboración:	Firma:
Javier Cañar <i>Funcionario Directivo 8 Dirección Metropolitana de Gestión de la Información</i>	16/03/2022	 Firmado electrónicamente por: FAUSTO JAVIER CAÑAR SANCHEZ

¹ Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033 aprobado mediante Ordenanza PMDOT-PUGS N.-001-2021, documento disponible en: [http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Ordenanzas/2021/ORD-001-2021-PMDOT-PUGS/1.%20PMDOT%202021%20-%202023%20del%20DMQ%20\(Versi%C3%B3n%20Oficial\)/PMDOT%202021%20-%202023%20del%20DMQ%20\(Versi%C3%B3n%20Oficial\).pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Ordenanzas/2021/ORD-001-2021-PMDOT-PUGS/1.%20PMDOT%202021%20-%202023%20del%20DMQ%20(Versi%C3%B3n%20Oficial)/PMDOT%202021%20-%202023%20del%20DMQ%20(Versi%C3%B3n%20Oficial).pdf)



Paulina Tipán <i>Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E)</i>	16/03/2022	PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS <small>Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Fecha: 2022.03.17 13:58:47 -05'00'</small>
Francisco Martínez <i>Asesor Técnico Secretaría General de Planificación</i>	16/03/2022	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO
Revisión:		
Nadia Ruiz Maldonado <i>Secretaria General Secretaría General de Planificación</i>	16/03/2022	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO